

26

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2231

Resolución No. _____

11 DIC 2014

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS COMPROBANTES DE MODIFICACIÓN CO2F DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL -SICOIN WEB-, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, ESCUINTLA, SOLOLÁ, RETALHULEU, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA Y GUATEMALA ORIENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

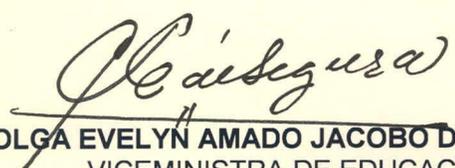
CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, establece la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014 del Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley de presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, establece que, "... las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de metas físicas...". **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 54 del Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala (referente a la actualización de la ejecución física); indica que las Entidades de la Administración Pública y Descentralizadas quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin de que esa información sirva de base para la programación financiera. **CONSIDERANDO:** Que para dar cumplimiento al artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013, la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Sololá, Retalhuleu, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa y Guatemala Oriente, procedieron a registrar su reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 4, 6, 9, 10, 11, 12 y 14, en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOINWEB- y que se adjuntan a esta Resolución. **POR TANTO:** Con base al artículo 194 literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; el artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 544-2013 Presupuesto General de Ingresos del Estado; Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio

EF
caus
[Signature]

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Fiscal 2013, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2014; y conforme a Dictamen No. 24 de fecha 05 de diciembre de 2014 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y los subproductos de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Sololá, Retalhuleu, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa y Guatemala Oriente, para el ejercicio fiscal 2014, mismas que se establecieron de acuerdo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del Ministerio de Educación. La reprogramación de metas físicas se registraron en el Módulo de Seguimiento Físico del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOINWEB-, que se detallan en los Comprobantes de Modificación Física -CO2F- adjuntos a la presente Resolución y que se consolidan a nivel institucional en el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 378. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número 378 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOINWEB-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Sololá, Retalhuleu, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa y Guatemala Oriente; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




ELIGIO SIX XPANCOO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		04	12	2014	378
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2231	11	12	2014	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
4	0	0	3	0	1	Servicios de educación en valores para niñas y adolescentes mujeres	-1,638.00	2306
11	1	0	1	0	10	Docentes de nivel preprimario fortalecidos con material metodológico sobre	-19,017.00	2202
4	0	0	3	0	2	Servicios de educación en valores para niñas y adolescentes mujeres	-1,638.00	2306
14	4	0	1	0	6	Alumnas de Formación Secretarial Inscritas	-21.00	2202
20	0	0	3	0	2	Alumnos de primaria atendidos con alimentación escolar	-1,048.00	2202
20	0	0	3	0	1	Niños y Niñas con alimentación escolar para la primaria completa	-1,048.00	2202
13	0	0	2	0	14	Estudiantes del ciclo basico beneficiados con Becas Escolares del Nivel	-113.00	2301
20	0	0	2	0	1	Niños y Niñas con alimentación escolar para la preprimaria completa	-430.00	2202
20	0	0	2	0	2	Alumnos de preprimaria atendidos con alimentación escolar.	-430.00	2202

DESCRIPCION: SE APRUEBA EL COMPROBANTE CONSOLIDADO NO. 378, CON BASE EN RESOLUCIÓN NO. 2231 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO



Fecha		
11	12	2014

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0008	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		04	12	2014	378
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	2231	11	12	2014	REPROGRAMACION

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	3	Docentes del nivel primario evaluados	2,000.00	2202
15	0	0	4	0	4	Participantes CEMUCAF en áreas técnico-laborales formados	1,046.00	2202
15	0	0	4	0	1	Participantes CEMUCAF en áreas tecnico-laborales formados	1,046.00	2202
14	4	0	1	0	1	Alumnas con formación para secretarias atendidas en el sistema escolar.	21.00	2202
20	0	0	3	0	1	Niños y Niñas con alimentación escolar para la primaria completa	2,292.00	2202
20	0	0	3	0	2	Alumnos de primaria atendidos con alimentación escolar	2,292.00	2202
20	0	0	2	0	1	Niños y Niñas con alimentación escolar para la preprimaria completa	1,526.00	2202
20	0	0	2	0	2	Alumnos de preprimaria atendidos con alimentación escolar.	1,526.00	2202
15	0	0	3	0	1	Alumnos PEAC atendidos	208.00	2202
15	0	0	3	0	4	Alumnos PEAC atendidos	208.00	2202
14	1	0	1	0	1	Alumnos con formación para Maestros atendidos en el sistema escolar	1,094.00	2202
13	0	0	8	0	1	Alumnas del ciclo básico oficial beneficiadas con becas escolares	113.00	2301
13	0	0	8	0	2	Alumnas del ciclo básico oficial beneficiadas con becas escolares	113.00	2301
20	0	0	3	0	2	Alumnos de primaria atendidos con alimentación escolar	4,023.00	2202
15	0	0	6	0	1	Establecimientos de NUFED atendidos con gratuidad	57.00	2305
15	0	0	6	0	2	Establecimientos de NUFED atendidos con gratuidad	57.00	2305
20	0	0	3	0	1	Niños y Niñas con alimentación escolar para la primaria completa	4,023.00	2202
13	0	0	2	0	13	Alumnos atendidos en el sistema escolar Ciclo Básico	363.00	2202
13	0	0	2	0	2	Alumnos con Becas Básico Oficial beneficiados	1.00	2301
20	0	0	3	0	1	Niños y Niñas con alimentación escolar para la primaria completa	610.00	2202
20	0	0	3	0	2	Alumnos de primaria atendidos con alimentación escolar	610.00	2202

DESCRIPCION: SE APRUEBA EL COMPROBANTE CONSOLIDADO NO. 378, CON BASE EN RESOLUCIÓN NO. 2231 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO



Fecha
12 2014